INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

Montería - Córdoba, 21 DE OCTUBRE DE 2026

El señor:
NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ
C.C. No. 10.883.828 DE SAN MARCOS
E.D.C: NICO SPORT TIENDA DEPORTIVA

Cordial saludo;

Conforme a lo estipulado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por usted el día **20 DE OCTUBRE DE 2026**, dentro del proceso de selección adelantado en la convocatoria pública **No. 019 - 2026** del día **19 DE OCTUBRE DE 2026**, cuyo objeto es seleccionar el oferente para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL FIN DE PROMOVER EL USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO LIBRE Y LA SANA CONVIVENCIA FOCALIZADO EN LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

Me permito comunicarle que su propuesta ha sido ACEPTADA por la Institución Educativa VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba así:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA
ORDENADOR(A) DEL GASTO	EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
CEDULA No.	78.702.412 DE MONTERÍA
CONTRATISTA	NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ
C.C. No.	10.883.828 DE SAN MARCOS
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NICO SPORT TIENDA DEPORTIVA
DIRECCION	CR 3RA CEN 38 CEN 21 BARRIO MONTERIA MODERNO
TELEFONO	311 3344460
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba para el contrato que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ELEMENTOS DE PREMIACIÓN DESTINADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL FIN DE PROMOVER EL USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO LIBRE Y LA SANA CONVIVENCIA FOCALIZADO EN LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA, es hasta por la suma de **CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.080.000), incluido costos directos e indirectos.**
VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	Se seleccionó la única oferta económica presentada, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública **No. 019 - 2026** del día **19 DE OCTUBRE DE 2026** presentada por El señor NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.883.828 DE SAN MARCOS, propietario del establecimiento de comercio NICO SPORT TIENDA DEPORTIVA, con dirección y/o domicilio contractual en el CR 3RA CEN 38 CEN 21 BARRIO MONTERIA MODERNO, establecida en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluido costos directos e indirectos.**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el estudio previo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo máximo estimado por la institución Educativa VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba para la ejecución de este contrato es de **CUATRO (04) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor. **Forma de Ejecución:** Su ejecución será de tracto único - entrega inmediata. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar donde se ejecutará el contrato es en TODAS LAS SEDES de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba, con dirección y/o domicilio contractual en la MZ. 34 LOTE 1 BARRIO VILLA MARGARITA.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el acta de evaluación del día **21 DE OCTUBRE DE 2026**, suscrita por el comité evaluador, en la cual se recomienda **ADJUDICAR** a El señor **NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.883.828 DE SAN MARCOS, propietario del establecimiento de comercio NICO SPORT TIENDA DEPORTIVA, con dirección y/o domicilio contractual en el CR 3RA CEN 38 CEN 21 BARRIO MONTERIA MODERNO, teniendo en cuenta que fue la única propuesta económica presentada y que cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la institución educativa VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba, cuyo valor fue establecido en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** incluido costos directos e indirectos, razón por la cual se le manifiesta mediante este documento, **LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**.

Cordialmente;

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
C.C. No. 78.702.412 DE MONTERÍA
Rector I.E VILLA MARGARITA